30 de noviembre 2023

Boletín

Grupo de Industria de Energía

Anteproyecto sobre herramienta tecnológica denominada "Energeocre" aplicable para actividades reguladas

La Comisión Reguladora de Energía ("Comisión") publicó en el portal de Anteproyectos de la Comisión de Mejora Regulatoria ("CONAMER") el 10 de noviembre de 2023, el *"Acuerdo Núm. A/0nn/2023 de la Comisión Reguladora de Energía por el que establece el uso de la herramienta tecnológica denominada "Energeocre" para brindar información gratuita a interesados en llevar a cabo actividades reguladas; y al interior de esta dependencia, para contar con un elemento adicional para el análisis y evaluación en el ejercicio de sus atribuciones, en el otorgamiento de permisos de expendio al público en estaciones de servicio de petrolíferos y gas lp, así como en procedimientos relacionados con la supervisión y con los procedimientos administrativos de sanción"* (el "Anteproyecto").

Esta herramienta tecnológica llamada "EnerGeoCRE"se utilizará tanto para proporcionar información gratuita a los interesados en llevar a cabo actividades reguladas, en una primera etapa se enfocará en las actividades de expendio al público de petrolíferos y gas lp, pero posteriormente se podrán incluir otras actividades reguladas.

El objetivo del Anteproyecto es apoyar a los interesados y solicitantes de permisos, ofreciendo información informativa sobre la condición de ubicaciones en relación con su entorno y facilitando la elaboración de planes de negocio. Además, fortalecerá los procesos internos de la Comisión al identificar la condición de la ubicación en términos de oportunidad de cobertura, estabilidad o saturación.

"EnerGeoCRE" estará disponible para consulta pública en la página de la Comisión, específicamente en el apartado de actividades de expendio en estaciones de servicio con fines específicos para petrolíferos (gasolinas, diésel o gas licuado de petróleo), a partir del inicio de la vigencia del acuerdo, una vez que sea publicado en el Diario Oficial de la Federación.

Las aclaraciones metodológicas de la aplicación de "EnerGeoCRE" se publicarán en la página de la Comisión cuando sea necesario por características técnicas.

Consideramos que la implementación de esta herramienta pudiera ser un intento para agilizar los trámites y la expedición de permisos por parte de la Comisión, que a su vez ayude a desahogar el retraso de permisos que tiene la CRE desde hace tiempo atrás.

Este boletín fue elaborado por José Antonio Postigo Uribe (japostigo@sanchezdevanny.com), Max Ernesto Hernández Ernult (mhernandez@sanchezdevanny.com) y Jesus Alonzo González Hermosillo (jgonzalez@sanchezdevanny.com).

Sánchez Devanny es una firma mexicana de abogados que ofrece **asesoría integral** a clientes locales e internacionales, para ayudarles a tomar las mejores decisiones para sus negocios considerados en su conjunto.

Establecemos vínculos a largo plazo con nuestros clientes porque nos esforzamos en comprender sus negocios y sus expectativas y nos enfocamos en proporcionarles **asesoría completa, clara y personalizada**.

Contacto

Alfonso López Lajud
alopez@sanchezdevanny.com

Arturo Garza Mátar
agarza@sanchezdevanny.com

Guillermo Villaseñor Tadeo
gvillasenor@sanchezdevanny.com

José Antonio Postigo Uribe
japostigo@sanchezdevanny.com

Max Ernesto Hernández Ernult
mhernandez@sanchezdevanny.com

Verónica Esquivel Patiño
vesquivel@sanchezdevanny.com

Ciudad de México:
Av. Paseo de las Palmas #525 Piso 6
Col. Lomas de Chapultepec, 11000
Ciudad de México
T. +52 (55) 5029 8500

Monterrey:
José Clemente Orozco #335 Piso 4
Despacho 401 Col. Valle Oriente, 66269
San Pedro Garza García N.L.
T. +52 (81) 8153 3900

Querétaro:
Av. Antea #1090, Piso 2 Int 206
Col. Jurica, 76100
Querétaro, Qro.
T. +52 (442) 296 6400

www.sanchezdevanny.com

© Sánchez Devanny ® 2023

Sánchez Devanny se refiere a Sánchez-Devanny Eseverri, S.C., firma mexicana de abogados que brinda servicios legales de manera integral a compañías nacionales y extranjeras.

Esta publicación sólo contiene información general y es meramente informativa. Sánchez Devanny no presta asesoría o servicios por medio de la misma. Para obtener asesoría o servicios legales debe acudir con un especialista calificado que analice su caso en particular y lo oriente antes de tomar cualquier decisión o medida que pueda afectar a su negocio.

Sánchez Devanny presta servicios legales en las áreas de Corporativo y Transaccional; Financiamiento Corporativo y de Proyectos; Comercio Exterior y Aduanas; Inmobiliario, Infraestructura y Hotelería; Fiscal; Laboral, Seguridad Social, y Migratorio; Gobierno Corporativo y Cumplimiento Regulatorio; Energía, Recursos Naturales y Ambiental; Propiedad Intelectual, Entretenimiento y Deportes; Litigio y Medios Alternativos de Solución a Controversias; Salud, Alimentos y Cosméticos; Competencia Económica; Instituciones y Servicios Financieros; Gestión Patrimonial y Planeación Sucesoria; y Datos Personales y de Tecnologías de la Información a clientes públicos y privados principalmente en las industrias Automotriz, Retail, Farmacéutica, Manufactura en general, Inmobiliaria y Energética.